ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de enero al 28 de febrero de 2022

Contrato:	No. 009 de 2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios profesionales
Contratista:	MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Cédula o NIT	1023962415 de Bogotá D.C
Objeto:	prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2097 --- movilidad segura y sostenible
Plazo del contrato:	270 días
Fecha iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación:	17 de octubre de 2022
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$ 54,000,000,00
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 8,600,000,00 (1er. pago)
Numero de PIN:	9430844929 -9430845020
Periodo cotizado.	Enero de 2022- Febrero de 2022

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los ocho (08) día del mes de marzo de 2022

Interventor o Supervisor,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
C.C 1.026.560.118 de Bogotá
Alcalde Local de Los Mártires

Hans Van Strahlen Bartel
C.C 1.140.845.417 de Barranquilla
Apoyo a la Supervisión

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 01 PERÍODO: Del 18 de enero al 28 de febrero de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
No. CONTRATO Y FECHA	No. 009 del 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Martha Liliana Cendales Puentes
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1023962415
PLAZO DE EJECUCIÓN	270 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 8.600.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011604490000002097 / Movilidad segura y sostenible
FECHA ACTA DE INICIO	**18 de enero de 2022**
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 de octubre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2097 — movilidad segura y sostenible.

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Apoyar técnica y/o juridicamente y suministrar la información necesaria, a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, que intervienen en la formulación y ejecución de los contratos delegados, apoyando a su vez de todos los Comités, Consejos e instancias de participación que hagan parte de los sectores y/o poblaciones designadas por el alcalde Local.	1.1 Se elaboro matriz con información de priorización de CIV'S dentro de la localidad, solicitado a través de oficios por la comunidad, con el fin de ser utilizados en los proyectos futuros a desarrollarse dentro del fondo local de los mártires. 1.2 Se realizo participación en la mesa técnica de seguimiento a las Oxp corte de 31 de enero, en los cuales se informo los proyectos a cargo de cada persona y los estados de liquidación. 1.3 Asistencia a reunión con el alcalde, Sobre estado de ejecución del proyecto del metro, y la importancia de la participación que debe tener los fondos locales en dicho proyecto	1.1 Matriz en Excel con CIVs y direcciones de cada uno de ellos 1.2 Acta de asistencia a comité 1.3 Registro fotográfico	1.1 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/martha_cendales_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmartha%5Fcendales%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FMatriz%20CIV%C2%B4s%20Priorizados 1.2 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/martha_cendales_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmartha%5Fcendales%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FActa%20de%20mesa%20comite. 1.3

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Presentar cronograma para la ejecución del contrato	2.1 El cumplimiento de esta obligación se elabora el presente informe de actividades con sus respectivos anexos.	2.1 Informe de actividades comprendido del 18 de enero al 28 de febrero de 2022.	2.1 El presen informe de actividades
3. Completar la información, de acuerdo con el inventarios de contratos y convenios de obras que entregue el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, incluyendo los números y vigencias de las pólizas y frentes de obra desarrollados.	3.1 Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad.	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Apoyar y obtener las actas de recibo final, actas de liquidación y copia de las pólizas respectivas de los contratos y convenios y demás documentos que estime necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no contar con el acta de recibo final y/o liquidación proceder a elaborar la base de datos con los cuadros u otros documentos técnicos que le permitan deducir la obra ejecutada.	4.1 Se realizo la revisión de las actas de recibo final y liquidación para el contrato 173 de 2018.	4.1 Matriz de observaciones para subsanación por parte del contratista, para cada contrato revisado.	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/hans_strahlen_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3CCF2EBA-D74A-4A3F-A9A4-41245823D5E1%7D&file=Observaciones%20revisiones%20contratos%202021.xlsx&action=default&mobileredirect=true
5. Deducir en concordancia con los documentos contractuales que establezcan la ejecución de las obras, tales como actas o informes, el presupuesto de intervención discriminado por frente de obra.	5.1 Se realizo la revisión de las actas de recibo final y liquidación para el contrato de obra e interventoría FDLM-084-2018 y 173 de 2018.	5.1 Matriz de observaciones para subsanación por parte del contratista, para cada contrato revisado.	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/hans_strahlen_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3CCF2EBA-D74A-4A3F-A9A4-41245823D5E1%7D&file=Observaciones%20revisiones%20contratos%202021.xlsx&action=default&mobileredirect=true

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6.Adelantar las inspecciones visuales a todos los frentes de obra incluidos en cada contrato para identificar su estado actual y en caso de presentarse fallas, identificar técnicamente el origen y los daños, el responsable y el costo de la reparación.	6.1 Se adelantaron actividades de revisión del estado de la malla vial del fondo local de los mártires, para diagnóstico de esta misma, a través de visitas realizadas.	**6.1 Registro fotográfico**	6.1 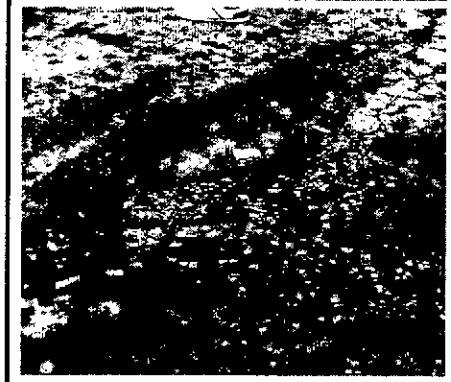

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			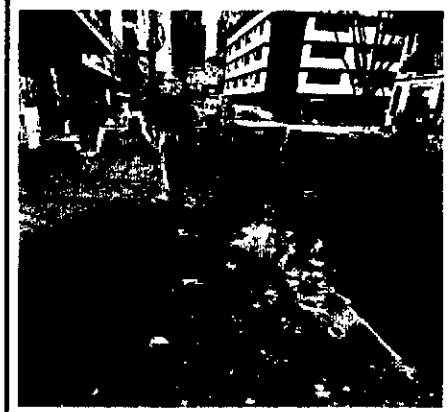
7. Entregar un informe por frente de obra en una ficha formato prediseñada donde conste como mínimo: Número de contrato, valor,	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad.	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra.			
8. Proyectar para firma del alcalde, los requerimientos al contratista (Ejecutor de las obras) y de ser necesario, gestionar los trámites pertinentes con la finalidad de hacer efectiva la póliza de garantía.	8.1 se realizó la proyección de oficio solicitando información acerca de los frentes de trabajo que tiene el acueducto y alcantarillado en la localidad de los mártires. 8.2 se realizó la construcción de oficio de respuesta respecto a la información intervenciones realizas a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de los mártires.	8.1 oficio con RADICADO 20226420171901 con fecha 09 de febrero de 2022. 8.2 Oficio con RADICADO 20226420171901 con fecha 25 de febrero de 2022.	8.1 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/martha_cendales_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmartha%5Fcendales%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Foficios%20proyectados%2FOficio%20frentes%20de%20obra%20acueducto 8.2 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/martha_cendales_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmartha%5Fcendales%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Foficios%20proyectados%2FOficio%20Parques
9. Hacer entrega final de cada uno de los expedientes por contrato o convenio y frente de obra inspeccionado y atendido.	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad.	N/A	N/A
10. Apoyar la elaboración de los estudios previos que le sean designados por el alcalde Local.	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados por el Alcalde Local.	Para el presente periodo no se ejecutó esta actividad.	N/A	N/A
12. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	12.1 Se realizo la revisión de las actas de recibo final y liquidación para el contrato de obra e interventoría FDLM 138 de 2019 y FDLM 139 de 2019. 12.2 Se asistió a capacitación de Orfeo realizada en las instalaciones de la alcaldía	12.1 matriz de observaciones para subsanación por el contratista 12.2 acta de capacitación recibida	12.1 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/hans_strahlen_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3CCF2EBA-D74A-4A3F-A9A4-41245823D5E1%7D&file=Observaciones%20revisiones%20contratos%202021.xlsx&action=default&mobileredirect=true 12.2 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/martha_cendales_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmartha%5Fcendales%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FActa%20capacitaci%C3%B3n%20Orfeo

INFORMACIÓN ADICIONAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA AFILIACIÓN DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA AFILIACIÓN DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	EPS FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR

FIRMAS

	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe, corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar	**Firma:** Liliana Cendales P. **Nombre: MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES** **Cédula: 1023962415 de Bogotá D.C.**

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
el cumplimiento del objeto del contrato.			
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Juan Rachif Cabarcas Rahman** **Cedula: 1.026.560.118 de Bogotá** **Alcalde Local de Los Mártires** **Firma:** **Hans Van Strahlen Bartel** **Cedula: 1.140.845.417 de Bogotá** **Profesional especializado, área de Planeación FDLM**		

8/3/22, 14:42 Sticker web

Alcaldía Local de Mártires
R No. 2022-641-001313-2
2022-03-08 14:42 - Folios: 20 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: MARTHA LILIANA CENDALES P

Bogotá, D.C., marzo 02 de 2022

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Ciudad.

REF: Presentación de Informe de actividades del periodo comprendido entre el 18 de enero al 28 de febrero de 2022.

Cordial saludo:

En relación con el asunto anexo informe de actividades No. 1 que comprende lo realizado en el período del 18 de enero al 28 de febrero de 2022. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2022.

Así mismo adjunto el pago al sistema general de Pensión, Salud y ARL, para los fines y trámites correspondientes.

Cordialmente,

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Contratista
C.C. No. 1.023.962.415 de Bogotá D.C.

Folios ( )

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C

ACTA DE INICIO

Contrato No:	**FDLM-009-2022**
Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL (LOS) PROYECTO (S) 2097-MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
Nombre del Contratista:	MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Identificación del Contratista:	C.C. 1.023.962.415 DE BOGOTA
Fecha de inicio:	18 DE ENERO DEL 2022
Plazo de ejecución:	NUEVE (9) MESES
Fecha prevista de terminación:	17 DE OCTUBRE DEL 2022
Valor del Contrato:	$ 54.000.000
No. Certificado Registro Presupuestal:	No. 10 del 18 de enero de 2022
Póliza:	SEGUROS DEL ESTADO N° 30-44-101134559

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron el Doctor **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, Alcalde Local de los Mártires en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y la señora MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía. N° 1.023.962.415 en calidad de Contratista, y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato anteriormente relacionado.

La presente se firma por quienes en esta intervinieron, el día 18 de enero del 2022.

Por la Alcaldía Local de los Mártires,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

contratista,

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
1.023.962.415 DE BOGOTA

Proyecto: Mayra Alejandra Cabarcas Cárdenas
Reviso: Margarita Rico Pinto – Profesional Contratación FDLM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **24/02/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1023962415**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488406295615**
Fecha de apertura	**20/06/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO No. 1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

DEBE A:

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
C.C. No. 1.023.962.415 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C

($ 8.600.000)

POR CONCEPTO:

Labores realizadas según el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 009 de 2022**, que se relacionan en el informe de actividades No. 1, periodo comprendido entre el 18 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros de DAVIVIENDA No. 0550488406295615.

Cordialmente,

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Contratista
C.C. No. 1.023.962.415 de Bogotá D.C.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES, con Cédula Ciudadanía No. 1023962415 contratista de la empresa SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, con Nit No. 899999061, tiene un registro como Independiente desde el 18/01/2022 y fecha fin de contrato 17/10/2022 con riesgo 4 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011233405.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 17/01/2022 04:38:50 p. m.
ISCDC: 17/01/2022 04:38:50 p. m.

aportes en línea

Resumen neral de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023962415		CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 #58C -10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1338418491	9430844929	I	2022/02/04	2022/02/23	BANCO DAVIVIENDA	19	$466,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,606,667	$257,100			$1,606,667	$200,900			$0	$0			$1,606,667	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,606,667	$257,100			$1,606,667	$200,900			$0	$0			$1,606,667	$8,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,606,667	$257,100			$1,606,667	$200,900			$0	$0			$1,606,667	$8,400		$0	$0
1	CC 1023962415	CENDALES MARTHA	230301	30	$1,606,667	$257,100	EPS017	30	$1,606,667	$200,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,606,667	$8,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,606,667	$257,100			$1,606,667	$200,900			$0	$0			$1,606,667	$8,400		$0	$0

2022/02/23 10:47 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023962415		CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 #58C -10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1338418491	9430844929	I	2022/02/04	2022/02/23	BANCO DAVIVIENDA	19	$466,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$257,100	$0	$0	$257,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$257,100	$0	$0	$257,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,900	$0	$0	$200,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$200,900	$0	$0	$200,900
TOTAL				1	$466,400	$0	$0	$466,400

2022/02/23 10:47 AM

aportes en línea

Resumen neral de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023962415		CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 #58C -10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1338421057	9430845020	I	2022/03/04	2022/02/23	BANCO DAVIVIENDA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC 1023962415	CENDALES MARTHA	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS017	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

2022/02/23 10:48 AM

aportes en línea

Resumen neral de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023962415		CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 163 #58C -10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1338421057	9430845020	I	2022/03/04	2022/02/23	BANCO DAVIVIENDA	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

2022/02/23 10:48 AM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Numero de Contrato 009 de 2022

Yo, Martha Liliana Cendales Puentes, identificado con cédula de ciudadanía No 1023962415 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.

INFORMACION PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Soy Declarante de Renta año **2021**		X
Debo presentar Declaración de Ingresos de vigencia anterior por contratos superiores a 3500 UVT		X
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta		X
Declaro que el 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante	X	

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
Pertenezco al Régimen Común del Impuesto a las ventas (Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica).		X
Efectúo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión (**diferentes a los obligatorios** - Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Certificó que tengo dependientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los dos días (02) día del mes de marzo del 2022.

Firma: Liliana Cendales P

Nombre: Martha Liliana Cendales Puentes
C.C: 1023962415 Bogotá D.C.
Dirección laboral: Avenida calle 19 No 28-80 Piso – 6 C.C Mall Plaza
Teléfono laboral: 3233253614
Correo electrónico institucional: martha.cendales@gobiernobogota.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 009 de FECHA 2022, que suscribí con la FONDO DESARROLLO LOCAL MARTIRES, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relaciono a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con lo normado por el (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
	2	MARZO	2022

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN LABORAL (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES	1023962415	BOGOTA DC	3233253614

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Marque con una X la (s) solicitud (es) que desea realizar.

N/A Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted.

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

N/A Los hijos con edad entre 18 y 23 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES ó la autoridad oficial correspondiente; ó programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

Requisito: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:

* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria

N/A Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos ó psicológicos

Requisito:

* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal

N/A El cónyuge ó compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores el año anterior a 260 UVT ó por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisito:

* Copia autentica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho ó declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

N/A Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores físicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisito:

* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE MIS BENEFICIARIOS RELACIONADOS EN ESTE FORMATO DEPENDEN ECÓMICAMENTE DE MÍ

Liliana Cendales P

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud

CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud

UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/o proyecto donde labora

TELÉFONO: Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora

NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.

PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo

EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo

INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.

REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C., 02 de marzo de 2022

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Martha Liliana Cendales Puentes, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.023.962.415 de Bogotá D.C, me permito informar que actualmente **SI**_____ **NO** **X**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 02 de marzo de 2022.

Firma: Liliana Cendales P.

Nombre: Martha Liliana Cendales Puentes
C.C: 1023962415 de Bogotá D.C.
Dirección de Residencia: Calle 54ª #5-14 Apto 401
Teléfono de contacto: 3233253614
Correo electrónico institucional: martha.cendales@gobiernobogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: Liliana_cendales10@outlook.es

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2022, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

Contrato No.	**009-2022**	**Fecha:**	**14/01/2022**
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**		
Nit:	**899.999.061-9**		
Contratista:	**MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES**		
Identificación:	**C.C. 1.023.962.415 de Bogotá**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

Entre **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 expedida en Bogotá en calidad de Alcalde Local de Los Mártires actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO** por una parte; y por la otra, **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 --- MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones Generales	1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 2. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 6. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique).

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2022, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	7. Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 8. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaría Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado a LA SECRETARÍA, en los documentos que acompañan el contrato. 9. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 10. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.
4) Obligaciones especificas	1. Elaborar para aprobación del supervisor los formatos de visita de obra e informes individuales 2. Presentar cronograma para la ejecución del contrato 3. Complementar la información, de acuerdo con el inventario de contratos y convenios de obras que entregue el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, incluyendo los números y vigencias de las pólizas y frentes de obra desarrollados. 4. Apoyar y obtener las actas de recibo final, actas de liquidación y copia de las pólizas respectivas de los contratos y convenios y demás documentos que estime necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no contar con el acta de recibo final y/o liquidación proceder a elaborar la base de datos con los cuadros u otros documentos técnicos que le permitan deducir la obra ejecutada. 5. Deducir en concordancia con los documentos contractuales que establezcan la ejecución de las obras, tales como actas o informes, el presupuesto de intervención discriminado por frente de obra. 6. Adelantar las inspecciones visuales a todos los frentes de obra incluidos en cada contrato para identificar su estado actual y en caso de presentarse fallas, identificar técnicamente el origen y los daños, el responsable y el costo de la reparación. 7. Entregar un informe por frente de obra en una ficha formato prediseñada donde conste como mínimo: Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra. 8. Proyectar para firma del Alcalde, los requerimientos al contratista (Ejecutor de las obras) y de ser necesario, gestionar los trámites pertinentes con la finalidad de hacer efectiva la póliza de garantía. 9. Hacer entrega final de cada uno de los expedientes por contrato o convenio y frente de obra inspeccionado y atendido. 10. Apoyar la elaboración de los estudios previos que le sean designados por el Alcalde Local. 11. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados por el Alcalde Local. 12. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5). Obligaciones del Fondo	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2022, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

	logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el (la) contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)** incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.
7) Forma de pago:	a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se dé inicio al contrato y la fecha de corte de programación del PAC. b) el segundo y demás pagos se realizarán mensualidades vencidas teniendo como fecha de corte de programación del PAC, es decir el 10 de cada mes por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**. c) El saldo del contrato se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se finalice la ejecución del contrato y la fecha de corte de programación del PAC, es decir el 10 de cada mes. Para la realización de cada uno de los pagos se deberá realizar la presentación de los siguientes documentos: En el caso de personas naturales: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. **Nota:** Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.
8) Imputación Presupuestal	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 13 de enero de 2022, código presupuestal O23011604490000002097 concepto "MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE"
9) Garantía:	**EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2: garantía que amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **1. Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad del Servicio:** Por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y enviarla a través de la plataforma del SECOP II.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2022, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

10) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por EL ALCALDE LOCAL. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso el/la ALCALDE LOCAL, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación
11) Multas:	La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la multa impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudas al **CONTRATISTA.**
12) Sanción Penal Pecuniaria	El contratista se obliga para con EL FONDO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO hará efectiva en forma directa el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al contratista.
13)Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2022, SUSCRITO A TRAVES DEL SECOP II:

14) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARAGRAFO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
15) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano.
16) Solución de Conflictos	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y los acuerdos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para compradores y proveedores.
17) Veeduría	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
18) Inhabilidades E Incompatibilidades	El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
19) Fuerza Mayor O Caso Fortuito	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
20) Exclusión de Relación Laboral	Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA.
21)Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
22) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
23) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico siguiendo la normativa legal o realizadas a través de la plataforma del SECOP II.
Elaboró: *Fredy Pautt. Abogado FDLM.*	
Revisó: *Juan Rachif Cabarcas Rahman. Alcalde Local de los Mártires.*	

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago

Contrato Nº: 009 de 2019 Beneficiario: Martha Liliana Cendales Puentes Periodo: 18 de enero al 28 de febrero de 2022

Dependencia: Fondo de Desarrollo Local de Los Martires

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta Si	Adjunta No	Observación
1	Formato de Causación		X	
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción	X		
3	Acta de inicio (si es primer pago)	X		
4	Informe de actividades y soportes	X		
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica	X		
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)		X	
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)	X		
8	Certificación bancaria (si es primer pago)	X		
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)	X		
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago		X	
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento		X	
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior		X	
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior		X	
14	Formato de dependientes y Soportes		X	
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada		X	
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor		X	
17	Control de retiro (si es ultimo pago)		X	

Revisión Contabilidad
Firma _____
Nombre: 0
Nº de Documentos Básicos: _____
Fecha de diligenciamiento: _____

Revisión Giros
Firma _____
Nombre: _____
Nº de Documentos Básicos: _____
Fecha de recibido Giros: _____

Orden de Pago Nº _____

Revisión Gestión Documental
Firma _____
Nombre: _____
Nº de Documentos Básicos: * _____

* La diferencia se relaciona con el documento orden de pago

No. CONTRATO, CONVENIO O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
		PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE	
111-2022	JORGE LUIS LOMBANA SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
112-2022	GLADYS MARYURI ORTEGA MARIN	APOYAR ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALMENTE AL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
FDLM-MC-008-2021.	ALFA LOGISTIC SG SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, NECESARIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LOS MÁRTIRES	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
FDLM-139-2021 CONV-INT (62243)	INFOTIC S.A.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE CAMBIOS EN CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TRES (3) PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA, EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	MARIA CECILIA VALLEJO ROSERO – MARIA JOSE CABARCAS CÁRDENAS – ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
009-2022	MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES	Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 --- MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
010-2022	JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS	Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
025-2022	JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL	HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL